



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de julio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 4.958.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 492, de fecha 24 de julio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el cambio de clasificación de patente, domicilio, y Giro de la Patente Comercial, del contribuyente que se indica, Rol 207869.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Memorando N° 492, de fecha 24 de julio de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales** solicita la modificación en el sistema computacional de rentas asociado a la patente comercial **Rol 207869**, correspondiente a la clasificación de la patente, de "Patente Micro Empresa Familiar" la cual cambia a "**Patente Comercial**", todo ellos en razón a los antecedentes aportados al Departamento de Rentas Municipales.
- II. Que, adicionalmente, se solicita la actualización del **domicilio comercial** registrado, desde "Av. La Pampa #3794 -A" a "**Av. La Pampa #3794 Local A**", conforme a los antecedentes aportados por el mismo contribuyente, a fin de mantener la concordancia entre la información tributaria, comercial y administrativa que obra en poder del Municipio.
- III. Que, asimismo, se solicita modificar el **Giro Comercial** registrado en la mencionada patente, pasando de "Juguería" a "**Comida al Paso y Juguería**", lo que responde a la necesidad de adecuar el registro municipal a la actividad económica efectivamente desarrollada por la empresa.
- IV. Que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a la Municipalidad mantener actualizada la información relativa a las actividades comerciales dentro de la comuna, resguardar el cumplimiento de la normativa vigente y otorgar certeza jurídica a los actos administrativos que emite.
- V. Que, en atención a lo anteriormente expuesto y existiendo mérito suficiente en los antecedentes proporcionados, se estima procedente acceder a lo solicitado por el Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la "Patente Micro Empresa Familiar" la cual cambia a "Patente Comercial", Rol 207869, del contribuyente "Carlos Alberto Marin Mercados"
- 2.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol 207869, correspondiente al contribuyente **Carlos Alberto Marin Mercados** desde la dirección "Av. La Pampa #3794 -A" a la nueva dirección comercial: "Av. La Pampa #3794 Local A", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.
- 3.- Modifíquese el **Giro comercial** de la Patente Comercial, Rol 207869, correspondiente a la contribuyente **Carlos Alberto Marin Mercados**, de "Juguería", a "**Comida al Paso y Juguería**", quedando vigente a contar de la fecha del presente acto administrativo.
- 4- El **Departamento de Rentas Municipales** deberá efectuar las modificaciones en el Sistema Computacional de Rentas efectuando las actualizaciones pertinentes en el sistema respectivo y dejar constancia en el expediente de la patente señalada.
- 5.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACA/jchl  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dpto. Rentas  
Tesorería